

Folio 01



ACTA DE SESION CORPORACION MUNICIPAL JUTIAPA, ATLÁNTIDA
 ACTA No. 001



SESION ORDINARIA No. 001/2021
 LUGAR: Salón de Sesiones Municipal

FECHA: 15 de Enero del 2021 HORA: 2:10 p.m. a 4:30 p.m.

La sesión Ordinaria realizada por la Honorable Corporación Municipal de Jutiapa departamento de Atlántida, el día viernes 15 de enero del 2021, siendo las 2:10 p.m. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Señor Oscar Arnulfo Ayala Bautista, contando con la asistencia de la vicealcaldesa Señora Onely Rosana Romero Bonilla, y de los señores regidores municipales por su orden: Regidor Primero Profe. Magdalena González Ávila, Regidor Segundo Sr. José Benjamín Rivas Flores, Regidor Tercero Sr. José Serrano Reyes, Regidor Cuarto Profe. Cindy Keyla Gutiérrez Cabrera, Regidor Quinto Prof. Vilma Ondina López Izaguirre, Regidor Sexto Sr. Francisco Javier Gómez Perdomo, Regidor Séptimo Sr. Eriberto Andonie Sevilla Andrade (ausente), Regidor Octavo Sra. Margarita Reyna Martínez Zatuye. Y la Secretaria Municipal Ing. Elis Yolanda Barrera quien da fe de todo lo actuado. Se prosiguió de la siguiente manera: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la sesión por el señor alcalde Oscar Ayala deseándoles a cada uno un año nuevo lleno de bendiciones y dándole gracias a Dios por la oportunidad de comenzar un año más. 3. Invocación a Dios por el Sr. Crespín Martínez Comisionado Municipal, 4. Lectura y aprobación del acta anterior, sin ninguna enmienda, 5. Informes 6. Cierre. 1. La Contadora Municipal Delmis Membreño presenta ante la Honorable Corporación Municipal La Rendición de Cuentas del año 2020 en sus catorce formas acumuladas, con los datos siguientes: Saldo Inicial Lps. 2,054,694.27, Ingresos del período Lps. 29,574,386.90, Disponible Total Lps. 31,629,081.17; Egresos del período Lps. 29,958,674.90, quedando como saldo al final del ejercicio, Lps. 1,670,406.27. El cual se detalla en el siguiente cuadro:

A. Efectivos y Bancos

DETALLE	EFFECTIVO	BANCOS	TOTAL
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	2,054,694.27	2,054,694.27
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	29,574,386.90	29,574,386.90
Presupuestario	0.00	29,574,386.90	29,574,386.90
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	31,629,081.17	31,629,081.17



2

4. Pagos del Periodo	0.00	29,958,674.90	29,958,674.90
Presupuestario	0.00	29,958,674.90	29,958,674.90
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	1,670,406.27	1,670,406.27

B. Existencia en cajas

Acta de Arqueo N° 4 Monto: 0.00

C. Saldo de Bancos según constancias

BANCO	CUENTA NÚMERO	TIPO DE CUENTA	SALDO
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-905-00145-8	CHEQUES	1,452,496.41
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-905-00124-5	CHEQUES	299,701.82
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA	02-006-00046-0	CHEQUES	39,099.76
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-905-00477-5	CHEQUES	74,453.18
SUMATORIA DE SALDOS (EN LEMPIRAS)			1,865,751.17

D. Conciliación Bancaria Consolidada

SALDO EN LIBROS DE LA MUNICIPALIDAD	VALORES	SALDO EN BANCOS	VALORES
Saldo del Periodo	1,670,406.27	Saldo del Periodo	1,865,751.17
(+) Notas de Crédito	72,884.87	(-) Cheques Emitidos y no Cobrados	123,130.03
(-) Notas de Débito	670.00	(+) Depósitos en Tránsito	0.00
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
SALDOS CONCILIADOS DEL PERIODO	1,742,621.14	Saldos Conciliados del Periodo	1,742,621.14

Lo cual la Honorable corporación aprueba por unanimidad La Rendición de Cuentas del año 2020 en sus catorce formas acumuladas, con los datos siguientes: Saldo Inicial Lps. 2,054,694.27, Ingresos del período Lps. 29,574,386.90, Disponible Total Lps. 31,629,081.17; Egresos del período Lps. 29,958,674.90, quedando como saldo al final del ejercicio, Lps. 1,670,406.27. 2. La Contadora Municipal Delmis Membreño presenta ante la Honorable Corporación Municipal El Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Cuarto Trimestre del año 2020 con un monto ejecutado de Lps. 10,896,253.71, ejecutado para inversión Lps. 5,887,521.15 y ejecutado en funcionamiento Lps. 5,008,732.56. Lo cual la Honorable Corporación aprueba por unanimidad El Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Cuarto Trimestre del año 2020 con un monto ejecutado de Lps. 10,896,253.71, ejecutado para inversión Lps. 5,887,521.15 y ejecutado en funcionamiento Lps. 5,008,732.56. 3. La Encargada de la Oficina de La Mujer, presenta ante la Corporación Municipal, el Informe de ejecución del 5% para programas de la mujer correspondiente al Cuarto trimestre del año 2020 de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, con una ejecución de Lps. 400,534.63 y una ejecución acumulada de Lps. 529,438.21. Por lo tanto, La Corporación Municipal Aprueba por unanimidad



El Informe de ejecución del 5% para programas de la mujer correspondiente al Cuarto trimestre del año 2020. 4. La Contadora Municipal Delmis Membreño presenta ante la Honorable Corporación Municipal Las Notas de Crédito por un monto total de Lps. 72,884.87 de la Forma 07 de la Rendición de Cuentas del año 2020 en sus catorce formas acumuladas y que se detallan así:

Fecha	Monto	Descripción
18/2/2020	15,547.60	Depositante desconocido
23/7/2020	10,014.45	Depositante desconocido
28/8/2020	153.62	Rosario de Fátima Ramos
28/4/2020	46,642.80	Depositante desconocido
3/9/2020	526.40	Sobrante de caja de varios depósitos de caja
Total	72,884.87	

Por lo tanto, La Corporación Municipal Aprueba por unanimidad El informe de los montos de las Notas de crédito de la Forma 07 de la Rendición de Cuentas del año 2020, en sus catorce formas acumuladas. 5. El señor alcalde solicita la aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos año 2021 del recurso de balance del año 2021 por un monto de Lps. 1,670,406.27. Lo cual la honorable corporación aprueba por unanimidad la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos año 2021 del recurso de balance del año 2021 por un monto de Lps. 1,670,406.27. El cual se detalla en el cuadro siguiente:

I- INGRESO A AMPLIARSE

Ampliación de Recurso de Balance año 2020-2021

Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
23	5	2	02	01	DCB-Transferencia para Gobierno Local	717,914.15
23	5	2	01	02	DCB-Fondos Propios Municipales	371,366.76
23	5	2	01	03	DCB-Fondos Propios Municipales (Bomberos)	74,453.18
23	5	2	01	04	Transferencias y Donaciones Varias, Inversión	506,672.18
TOTAL INGRESOS						1,670,406.27



II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo		Monto
05	01	00	01	00	51300	15	Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (BOMBEROS)	74,453.18
14	01	57	00	01	47210	11	Apertura de Carretera de terracería, Aguacate Linea	150,000.00
14	01	58	00	01	47210	11	Ampliación del Proyecto Electrificación, Aguacate Linea	200,000.00
14	01	59	00	01	47210	11	Construcción del Proyecto de Electrificación, Danta 3	350,000.00
14	01	60	00	01	47210	11	Construcción de caja puente, B° El Centro	17,914.15
14	01	60	00	01	47210	15	Construcción de caja puente, B° El Centro	91,366.76
14	01	61	00	01	47210	15	Electrificación Campo de Fútbol, El Zapotal	120,000.00
14	01	62	00	01	47210	15	Ampliacion del proyecto de electrificación, Cacerio el Guanacaste	160,000.00
14	01	63	00	01	47110	11-012	Techado de auditorio CEB "Independencia", Entelina	6,672.18
14	01	64	00	01	47210	11-012	Reparación de la carretera de terracería, Quebrada Grande (EMERGENCIA TORMENTAS ETA E IOTA)	250,000.00
14	01	65	00	01	47210	11-012	Reparación de la carretera de terracería, Piedras Amarillas (EMERGENCIA TORMENTAS ETA E IOTA)	250,000.00
TOTAL EGRESOS								1,670,406.27

6. El señor alcalde solicita la aprobación para la renovación de las fianzas de fidelización con la compañía MAPFRE para el Señor Alcalde Oscar Arnulfo Ayala Bautista y el Tesorero Lic. Arody Otoniel Mejía Ramos a la póliza colectiva de fianza de la AMHON, así mismo autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los Municipios. Si lo recaudado por matricula de vehículos, en nuestro Municipio no cubre el valor de las fianzas, puedan hacerse el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o deposito a la cuenta de cheques de la AMHON en Banco Atlántida No. 1-17000072-1 y enviar copia del depósito a la oficina de Atención al Agremiado para completar el trámite, lo cual la Honorable Corporación aprueba por unanimidad la renovación de las fianzas de fidelización con la compañía MAPFRE al Sr. Oscar Arnulfo Ayala Bautista y el Lic. Arody Otoniel Mejía Ramos a la póliza colectiva de la AMHON. 7. El Tesorero Municipal Lic. Arody Mejía presenta informe de tesorería del mes de diciembre del año 2020.

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>VALORES</i>
INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	402,502.85
Impuesto a Establecimientos Industriales	1,316.75



Impuesto a Establecimientos Comerciales	23,091.77
Impuesto a Establecimiento de Servicios	1,200.00
Recargos por Industrias, Comercios y Servicios	123.53
Intereses por Industrias, Comercios y Servicios	1,911.48
Recuperación de Industrias, Comercios y Servicios	31,798.97
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	20,517.92
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	140,512.28
Recargos por Bienes Inmuebles	1,257.54
Intereses por Bienes Inmuebles	19,814.95
Recuperación de Bienes Inmuebles	157,981.66
Impuesto Personal Municipal	1,503.00
Recargos por Impuesto Personal	0.00
Intereses por Impuesto Personal	0.00
Recuperación de Impuesto Personal	0.00
Impuesto Sobre Extracción y explotación de Recursos	1,473.00
Impuesto Selectivo (Telecomunicaciones)	0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	219,208.28
Aseo de Calles, Parques y Avenidas	14,827.25
Recargos por Aseo de Calles, Parques y Avenidas	0.00
Intereses por Aseo de Calles, Parques y Avenidas	0.00
Derechos Municipales	203,759.33
Multas Municipales	621.70
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	11,800.00
Venta de Servicios (Revisión de planos, medidas y remedidas)	11,800.00
SERVICIOS PÚBLICOS	44,088.93
Servicio de Bomberos	22,852.34
Recargos de Servicio de Bomberos	14.55
Intereses de Servicio de Bomberos	191.40
Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	3,408.88
Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	17,621.76
ALQUILERES	22,400.00
Edificios Municipales	0.00



Recuperación de Mora por Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	22,400.00
TRANSFERENCIAS	1,484,576.50
Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos locales	296,915.30
Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales	1,187,661.20
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL	1,000,000.00
Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (EMERGENCIA ETA)	1,000,000.00
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	3,184,576.56
Saldo inicial del período 2020	2,054,694.27
TOTAL DISPONIBLE	5,239,270.83
EGRESOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,552,637.15
Unidades Centrales	679,021.66
Unidades Financieras	480,577.25
Unidades de Apoyo Municipal	262,358.32
Servicios públicos	44,346.60
Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental	42,366.66
Unidades sociales y culturales municipales	43,966.66
GASTO DE CAPITAL	3,380,356.72
Programa Vida Mejor	1,254,666.27
Programa Todos por La Paz	225,110.00
Programa Pro Honduras	60,700.00
Infraestructura Municipal	1,839,880.45
EGRESOS DEL PERÍODO	4,932,993.87
TOTAL EGRESOS	4,932,993.87
Saldo disponible al final del mes Noviembre 2020	306,276.96

Lo cual la honorable corporación municipal aprueba por unanimidad el informe presentado por el Lic. Arody Mejía Tesorero Municipal del mes de diciembre del año 2020. 8. El Tesorero Municipal solicita a la Honorable Corporación la



aprobación para realizar los pagos por multas a la Alcaldía de Jutiapa enviadas por la Empresa Energía Honduras esto debido que cuando se realizó la remodelación del parque en la cual está la cafetería ubicada, mismo que se realizó durante la administración anterior (2014-2018) dejaron mala la conexión de los cables que dan abastecimiento del alumbrado y no reportaron que se haría dicha reubicación y en supervisión que realizaron de la empresa Energía Honduras lo tomaron como robo de energía por lo tanto hay una multa que pagar e igualmente en el rastro público se alquilaba el local a personas que tenían un pequeño negocio y ellos estaban conectados clandestinamente y hay una multa misma que ya vinieron a pagar a la Municipalidad las personas que estaban alquilando por lo tanto ahora la municipalidad tiene que pagar la multa a la Empresa Energía Honduras y no seguir teniendo dicho problema, cabe recordar que el año pasado ya se había aprobado dicho pago pero no se pudo realizar por lo tanto a la mayor brevedad se realizará. Lo cual la Honorable Corporación aprueba por unanimidad que se realicen los pagos por multas interpuesta a la Alcaldía por la Empresa Energía Honduras. 9. Llega oficio N° 01-2021 UAIM del Auditor Interno Municipal y es para recordar que el tanto el Sr. Alcalde y el Tesorero Municipal no han rendido Caucción o Fianza por el período 2020 y 2021 ante la compañía aseguradora y a favor de la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida para responder por su gestión como Alcalde y como Tesorero, siendo un requisito de Ley según artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, previo a tomar posesión de su cargo y que dicho artículo se lee así: Caucciones: corresponde a cada entidad fijar y calificar las caucciones que por ley están obligadas a rendir las personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos públicos. El reglamento que emita el Tribunal determinara el procedimiento que seguirán los órganos o entidades en esta materia. Ningún funcionario o empleado podrá tomar posesión de su cargo, sin que haya rendido previamente la caucción referida. Las unidades de auditoria interna vigilaran el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el tribunal. Reglamento de Ley Orgánica del TSC, Artículo 129 promedio para la fijación de la caucción: los servidores públicos que administren bienes o valores deberán rendir caucción equivalente al cincuenta por ciento (50%) del promedio mensual



de los gastos corrientes o de los bienes o valores del Estado manejados durante el último año fiscal. En todo caso la caución no excederá de quinientos mil lempiras (L.500,000.00) ni será menor de veinte y cinco mil lempiras. También las disposiciones generales del presupuesto año 2021, artículo 232; dice: se faculta a las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado para que contraten con cargo a su respectivo presupuesto, fianzas individuales de fidelidad a favor de cada una de las personas naturales que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado, determinando los montos de dichas fianzas con base a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento artículo 126. En el contrato de seguro se estipulará que el asegurador cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos. Las acciones de cobro que efectúen tanto el Estado como la compañía aseguradora se deben realizar de conformidad a los informes que rindan las unidades de Auditoría Interna de cada institución y/o el Tribunal Superior de Cuentas. El pago que efectuó la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos no lo exime de la responsabilidad civil, administrativa o penal que conforme a Ley corresponda. Por lo que dice el artículo 232 de las disposiciones generales del presupuesto año 2021, solamente es trámite de documentos los que deben realizar el Alcalde y el Tesorero. Por lo anteriormente expresado y por recomendaciones del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal de Tribunal Superior de Cuentas se le recomienda a la Corporación Municipal: exigir al señor alcalde y al tesorero, procedan de forma inmediata a realizar el trámite de la presentación de la caución o fianza de los 2 años. Del 25 de enero del 2020 al 25 de enero del 2021 y 25 de enero del 2021 y 25 de enero del 2022. Se informa a la corporación municipal que ya se hizo en el periodo correspondiente del 25 de enero del 2020 al 25 de enero del 2021 ya se hizo el trámite correspondiente según hace constar según constancia emitida por la Asociación de Municipios de Honduras que ya se hizo entrega para su respectivo trámite y elaboración a la compañía aseguradora MAPFRE. Por lo tanto, ya solo estará



pendiente para el periodo del 25 de enero del 2021 al 25 de enero del 2022 mismo que ya se aprobó el día de hoy 18 de enero del 2021.

10. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS

PLENOS: Solicitud de Dominio Pleno por RICARDO

HENRIQUEZ ORELLANA con número de Identidad 0202-1987-00809, mayor de edad, hondureño, y vecino de este Municipio de Jutiapa, Atlántida, contraída a pedir la venta de un solar ejidal rural ubicado en la Aldea de Roma de este Municipio, el cual adquirió mediante compra/venta al señor Rodolfo Cesar López, como lo comprueba el documento adjunto a la solicitud, con código catastral 73-01-70-99 considerando que a dicha solicitud se le ha dado el trámite correspondiente de parte de la oficina de catastro municipal que de acuerdo a dictamen se proceda conforme lo solicitado la venta del dominio pleno, cuyas medidas y colindancias son las siguientes y tiene una SUPERFICIE de 1,317.81 m², AL NORTE: colinda con Armando Contreras e Israel Sarmiento y tiene 40.50+23.40mts, al SUR: colinda con Carril de 4.10 mts de ancho y tiene 35.50+21.40mts, al ESTE colinda con calle pública y tiene 21.30+3.70 mts. al OESTE colinda con calle pública y mide 18.90 mts, lo cual la Honorable Corporación aprueba en pleno que se venda el dominio pleno a favor de Ricardo Henríquez Orellana por la cantidad de Lps. 10,542.48 cantidad asignada y que es equivalente al 10% total de la propiedad. Facúltese el señor alcalde para previa presentación de los recibos de haber pagado la cantidad asignada otorgue la venta del dominio, haciendo constar que dicho predio se desprende de los ejidos de este Municipio.

10.1 Solicitud de

Dominio Pleno por AZUCENA DEL CARMEN RAMOS

CALIX con número de Identidad 0104-1971-00002, mayor de

edad, hondureña, y vecina de este Municipio de Jutiapa, Atlántida, contraída a pedir la venta de un solar ejidal rural ubicado en la Col. Reyes de este Municipio, el cual adquirió mediante donación del señor Leonardo Pérez Ramos, como lo comprueba el documento adjunto a la solicitud, con código catastral 05-01-62-01 considerando que a dicha solicitud se le ha dado el trámite correspondiente de parte de la oficina de catastro municipal que de acuerdo a dictamen se proceda conforme lo solicitado la venta del dominio pleno, cuyas medidas y colindancias son las siguientes y tiene una SUPERFICIE de 198.00 m², AL NORTE: colinda con calle pública y tiene 18.0



mts, al SUR: colinda con Leonardo Martínez Ramos y tiene 18.0 mts, al ESTE colinda con calle pública y tiene 11.0 mts. al OESTE colinda con Ana Zelaya Navarro y mide 11.0 mts, lo cual la Honorable Corporación aprueba en pleno que se venda el dominio pleno a favor de Azucena Del Carmen Ramos Calix por la cantidad de Lps. 2,376.00 cantidad asignada y que es equivalente al 10% total de la propiedad. Facúltese el señor alcalde para previa presentación de los recibos de haber pagado la cantidad asignada otorgue la venta del dominio, haciendo constar que dicho predio se desprende de los ejidos de este Municipio. **10.2 Solicitud de Dominio Pleno por ROSA DELIA ESQUIVAL** con número de Identidad 0209-1989-01406, mayor de edad, hondureña, y vecina de este Municipio de Jutiapa, Atlántida, contraída a pedir la venta de un solar ejidal rural ubicado en la Aldea de Ilamapa de este Municipio, el cual adquirió mediante compra/venta de la señora Lidia Rosario Cruz, como lo comprueba el documento adjunto a la solicitud, con código catastral 0104-19-16-A-01-22-99 considerando que a dicha solicitud se le ha dado el trámite correspondiente de parte de la oficina de catastro municipal que de acuerdo a dictamen se proceda conforme lo solicitado la venta del dominio pleno, cuyas medidas y colindancias son las siguientes y tiene una SUPERFICIE de 211.99 m², AL NORTE: colinda con Nery Ayala y tiene 11.80 mts, al SUR: colinda con Cristobal Ayala y tiene 7.20 mts, al ESTE colinda con Carlos Antonio de Larca Esquivel y tiene 23.0 mts. al OESTE colinda con Cristobal Ayala y mide 22.0 mts, lo cual la Honorable Corporación aprueba en pleno que se venda el dominio pleno a favor de Rosa Delia Esquivel por la cantidad de Lps. 1,695.92 cantidad asignada y que es equivalente al 10% total de la propiedad. Facúltese el señor alcalde para previa presentación de los recibos de haber pagado la cantidad asignada otorgue la venta del dominio, haciendo constar que dicho predio se desprende de los ejidos de este Municipio. **10.3 Solicitud de Dominio Pleno por ELVIN DANIEL CEDILLO CORNEJO** con número de Identidad 0104-1991-01016, mayor de edad, hondureño, y vecino de este Municipio de Jutiapa, Atlántida, contraída a pedir la venta de un solar ejidal rural ubicado en la Aldea de El Aguacate Línea de este Municipio, el cual adquirió mediante donación de su señora madre Rosalina Cornejo Ramos, como lo comprueba el documento adjunto a la



solicitud, con código catastral 08-01-25-A1-0F-99 considerando que a dicha solicitud se le ha dado el trámite correspondiente de parte de la oficina de catastro municipal que de acuerdo a dictamen se proceda conforme lo solicitado la venta del dominio pleno, cuyas medidas y colindancias son las siguientes y tiene una SUPERFICIE de 585.50 m2, AL NORTE: colinda con Rosalina Cornejo Ramos y tiene 22.50 mts, al SUR: colinda con Lucia Mendoza y tiene 22.70 mts, al ESTE colinda con Calle y Lucia Mendoza y tiene 25.30 mts. al OESTE colinda con Luis Sánchez y mide 26.60 mts, lo cual la Honorable Corporación aprueba en pleno que se venda el dominio pleno a favor de Elvin Daniel Cedillo Cornejo por la cantidad de Lps. 4,684.00 cantidad asignada y que es equivalente al 10% total de la propiedad. Facúltese el señor alcalde para previa presentación de los recibos de haber pagado la cantidad asignada otorgue la venta del dominio, haciendo constar que dicho predio se desprende de los ejidos de este Municipio.

10.4 Solicitud de Dominio Pleno por CARLOS ANTONIO DE LARCA ESQUIVAL Y NANCY ELIZABETH BANEGAS DELARCA

con número de Identidad 0101-1995-02725 y 0101-1983-02643, ambos mayores de edad, hondureños, y vecinos de este Municipio de Jutiapa, Atlántida, contraída a pedir la venta de un solar ejidal rural ubicado en la Aldea de Ilamapa de este Municipio, el cual adquirieron mediante donación de su abuelo el Sr. Francisco Antonio Delarca Soto, como lo comprueba el documento adjunto a la solicitud, con código catastral 16-19-01-22-99 considerando que a dicha solicitud se le ha dado el trámite correspondiente de parte de la oficina de catastro municipal que de acuerdo a dictamen se proceda conforme lo solicitado la venta del dominio pleno, cuyas medidas y colindancias son las siguientes y tiene una SUPERFICIE de 426.30 m2, AL NORTE: colinda con Nery Ayala y tiene 23.50 mts, al SUR: colinda con calle y tiene 25.30 mts, al ESTE colinda con calle y tiene 18.00 mts. al OESTE colinda con Rosa Delia Esquivel y mide 17.00 mts, lo cual la Honorable Corporación aprueba en pleno que se venda el dominio pleno a favor de Carlos Antonio De Larca Esquivel Y Nancy Elizabeth Banegas Delarca por la cantidad de Lps. 3,410.40 cantidad asignada y que es equivalente al 10% total de la propiedad. Facúltese el señor alcalde para previa presentación de los recibos de haber pagado la cantidad asignada otorgue la venta del



dominio, haciendo constar que dicho predio se desprende de los ejidos de este Municipio. **10.5 Solicitud de Dominio Pleno por RIBIN LEONEL ZELAYA GONZALEZ Y KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ DEL CID** con número de Identidad 0104-1993-01000 y 0205-1996-00379, ambos mayores de edad, hondureños, y vecinos de este Municipio de Jutiapa, Atlántida, contraída a pedir la venta de un solar ejidal rural ubicado en la Aldea de Ilamapa de este Municipio, el cual adquirieron mediante compra/venta al señor Oscar Ramón Calderón Cabrera, como lo comprueba el documento adjunto a la solicitud, con código catastral 19-02-98-99 considerando que a dicha solicitud se le ha dado el trámite correspondiente de parte de la oficina de catastro municipal que de acuerdo a dictamen se proceda conforme lo solicitado la venta del dominio pleno, cuyas medidas y colindancias son las siguientes y tiene una SUPERFICIE de 909.32 m², AL NORTE: colinda con Ribin Zelaya y tiene 11.0+7.80+11.60 mts, al SUR: colinda con Francisco Ramos y tiene 17.30+12.50+12.60+22.10 mts, al ESTE colinda con Antigua Línea Férrea y tiene 19.0 mts. al OESTE colinda con Quebrada y mide 28.60+9.40 mts, lo cual la Honorable Corporación aprueba en pleno que se venda el dominio pleno a favor de Ribin Leonel Zelaya Gonzalez Y Karla Patricia Hernández Del Cid por la cantidad de Lps. 2,727.96 cantidad asignada y que es equivalente al 10% total de la propiedad. Facúltese el señor alcalde para previa presentación de los recibos de haber pagado la cantidad asignada otorgue la venta del dominio, haciendo constar que dicho predio se desprende de los ejidos de este Municipio. Sin más puntos que tratar el señor alcalde municipal suspende la sesión de corporación a las 4:30 p.m. Que la secretaria transcriba lo hablado y acordado en la sesión de corporación para su conocimiento y demás efectos legales.

FIRMA DEL ACTA

Oscar A. Ayala Bautista
Alcalde



Onely Rosana Romero Bonilla
Vice-Alcaldesa



Magdalena González Ávila

Magdalena González Ávila
Regidor 1

José Benjamín Rivas Flores

José Benjamín Rivas Flores
Regidor 2

José Serrano Reyes

José Serrano Reyes
Regidor 3

Cindy Keyla Gutiérrez C.

Cindy Keyla Gutiérrez C.
Regidor 4

Vilma Ondina López I.

Vilma Ondina López I.
Regidor 5

Francisco Javier Gómez P.

Francisco Javier Gómez P.
Regidor 6

Margarita Reyna Martínez

Margarita Reyna Martínez
Regidor 8

